DOLORES, 16 de septiembre de 2004.-

BOLETIN INFORMATICO Nº 119
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

CONSEJO SUPERIOR
Circular número 4848 (26/8/04)

UNREGISTERED

MESA DIRECTIVA
Reunión realizada el miércoles 25 de agosto
Created by Unregistered Version
(De 10.15 a 14 horas)

Miembros asistentes:
Dres. Jorge Alberto Alvarez, presidente; Horacio Alberto Vero, vicepresidente; Adrián Rubén Lamacchia, tesorero; Luis María Dedomenici, prosecretario, y Bienvenido Rodríguez Basalo, protesorero.

Asuntos considerados:

1) Comunicación del Dr. Egyptien, explicando las circunstancias por las que debió asistir y usar de la palabra en un acto de homenaje tributado por la Caja de Previsión Social en memoria del Dr. Héctor J. Rodríguez, en Azul, sin haber podido -por circunstancias ligadas a la falta de tiempo material-, hacerlo saber al Colegio con la debida anticipación: Se le remitió una nota, señalando que tal representatividad no requería, en la especie, ninguna decisión previa, dada la personalidad y trayectoria del distinguido consejero, ex integrante de la Mesa Directiva.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

2) Informe de la Comisión de Enlace: La Dra. Ojeda se refirió a un proyecto de ley modificatorio de la ley arancelaria, en lo que concierne al pacto de cuota litis, decidiéndose su remisión a los Colegios Departamentales, para que lo examinen las respectivas Comisiones de Honorarios Profesionales. En cuanto al régimen de mediación, hizo saber que entregó al Dr. Llanos los antecedentes que le habían sido requeridos. Finalmente, con respecto a la reforma del art. 74 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se resolvió encomendarle que concurra a la asamblea informativa convocada por el Consejo Profesional de la Agrimensura, que tendrá lugar el 2 del mes próximo.

3) Hecho ilícito de que fue objeto recientemente el Secretario de la Mesa: Se dispuso enviar al Dr. Rivas una nota firmada por todos los presentes, transmitiéndole la solidaridad del cuerpo frente a lo ocurrido.

4) Consejo de Defensores. Citación para el 31/8/04: Se tomó conocimiento de la comunicación recibida de la Procuración General de la Corte, y se adoptó la siguiente disposición:

"VISTO lo decidido por este cuerpo en el sentido de proponer al Consejo Superior la designación del Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo como representante del organismo en el Consejo de Defensores, de acuerdo con lo prescripto por el art. 83, inc. 4°, de la ley 12.061; y
CONSIDERANDO:
Que se ha tomado conocimiento de la convocatoria a dicho Consejo de Defensores, por parte de la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, Dra. María del Carmen Falbo, para que celebre reunión el 31 del corriente mes, en tanto que el Consejo Superior se halla convocado recién para el 10 de setiembre, lo que haría correr el riesgo de quedar sin representación en forma momentánea;
Que, en la especie, se estima viable recurrir a la disposición contenida en el art. 29 de la reglamentación aprobada por decreto 2885/01, que atribuye a la Mesa Directiva la adopción de las providencias que las tareas ordinarias impongan, dando cuenta al Consejo Superior en su primera reunión;
Que, dada la importancia que reviste la participación en el órgano creado por la ley 12.061, resulta necesario proceder de inmediato al nombramiento del Dr. Rodríguez Basalo, para que concurra al Consejo de Defensores en representación de la entidad colegial, habida cuenta de la calidad que el mismo inviste y la unanimidad de la decisión tomada oportunamente;

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

Que, de cualquier manera, la designación se hace "ad referéndum" del máximo organismo.
POR ELLO, la Mesa Directiva RESUELVE:
1°) Tomar conocimiento de la convocatoria al Consejo de Defensores, para el día 31 del corriente.
2°) "Ad referéndum" del Consejo Superior, designar al Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo para que invista la representación del Colegio de Abogados de la Provincia en el mencionado organismo.
3°) Dar cuenta al Consejo Superior en su próxima sesión del 10 de setiembre, a los fines de la convalidación de la presente.
4°) Efectuar la comunicación de estilo a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires".

5) Publicidad profesional. Se aprobó el siguiente comunicado, conforme a lo resuelto por el Consejo Superior en la sesión del 5 de agosto último:

COMUNICADO PARA LOS COLEGIADOS

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en su sesión del 5 de agosto ppdo., dictó la resolución 152/04, mediante la cual se recomendó a los Colegios Departamentales que lleven a cabo de inmediato una campaña de difusión, advirtiendo a los letrados de sus respectivas jurisdicciones que se iniciará una intensa tarea de control con respecto a la publicidad profesional que realicen los mismos, para determinar si se ajusta a las prescripciones contenidas en la ley, las Normas de Etica Profesional y sus interpretaciones.

A tal efecto, se recuerda que la ley 5177 (t.o. decreto 2885/01), establece la prohibición de *"Publicar avisos o realizar propaganda, por cualquier medio de difusión que pueda inducir a engaño a los clientes u ofrecer servicios contrarios o violatorios de las leyes. La publicidad profesional se habrá de limitar a su nombre, dirección del estudio, títulos científicos, horario de atención al público, fuero, materia o asuntos a los que especialmente se dedique" (art. 60, inc. 7º).*

También corresponde traer a colación que las Normas de Ética Profesional consagran, en su artículo 18, entre otros, los siguientes preceptos: "El abogado debe reducir su publicidad a avisar la dirección de su estudio, sus nombres, títulos científicos y horas de atención al público. No debe publicar ni inducir a que se hagan públicas noticias o comentarios vinculados a los asuntos en que intervenga, a la manera de conducirlos, la importancia de los intereses comprometidos y cualquier ponderación de sí mismo…"

En consecuencia, y atento a lo que surge de la normativa vigente, en lo sucesivo se incrementarán los recaudos necesarios para prevenir y sancionar los desvíos que pudieren cometerse en esta materia. La preservación de la imagen del abogado como factor indispensable para el logro de la paz social – a través de todos sus actos -, justifica plenamente la medida adoptada.

Además, se recomienda a los Colegios publicitar el presente en toda forma posible, mediante affiches, carteles, circulares, etc., para asegurar su cabal y completa difusión.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

6) Fondo de Reserva Institucional: Fue ampliado el alcance del mismo, de acuerdo con lo sugerido por Secretaría, por lo que se remitirá una circular conteniendo la reglamentación actualizada, que será sometida al Consejo Superior.

7) Consejo Consultivo para la Reforma Judicial: El Dr. Alvarez comunicó las novedades producidas en el desenvolvimiento de dicho organismo, anunciando que se halla previsto un plenario general para el 2 de setiembre próximo.

8) Comisión Provincial de Mediación: Los miembros de la Mesa Directiva asistieron a la reunión efectuada por la Comisión del epígrafe, que tuvo lugar en la sala "Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga". Concurrieron los doctores Florencio A. Llanos (Mercedes), María Rosa Ávila (San Isidro), Carlos Alberto Cáceres (Quilmes), Julio Carignano (San Nicolás), Enrique De Stéfano (Lomas de Zamora), Eva M. Escudero (La Matanza), Cecilia M. Figueira (Morón), Emilia Litovich (Morón), Olga Mirta Pestrín (La Matanza) y Rosario Sánchez (La Plata). Durante la reunión, se cambiaron ideas acerca de la estrategia a seguir en el ámbito legislativo, atento a los distintos proyectos que se hallan en danza, manteniéndose los principios sostenidos desde un comienzo por el Colegio de la Provincia.

9) Visita de directivos del Consejo Profesional de la Agrimensura: Se hicieron presentes el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Profesional de la Agrimensura, agrimensores César Garachico y Alberto Carimati, respectivamente, haciendo conocer su interés en relacionarse con el Colegio, a fin de analizar las posibilidades de suscribir un convenio-marco de tipo institucional, que permita la actuación de los Centros de Mediación de los Colegios Departamentales, cuyo ofrecimiento formuló el Dr. Alvarez, para acordar pautas de conveniencia recíproca, incluyendo la tarea de capacitación.
Se quedó en mandarles el modelo esbozado en una anterior entrevista con las autoridades de la Cámara Inmobiliaria Provincial.

10) Régimen de Publicaciones: Se informó sobre la próxima aparición –el lunes 30 del corriente-, del Digesto de actualización de normas e interpretaciones de la ley 5177 y sus conexas, que aparecerá el lunes próximo; la Memoria 2003/2004, que se halla en imprenta, y la Revista Nº 19, cuyo material se está procesando, con vistas a la edición respectiva en el mes de octubre del corriente año. Por último, la Secretaría Institucional dio a conocer el índice analítico del trabajo que está desarrollando, sobre sistematización de los recursos interpuestos en causas disciplinarias, que contendrá resúmenes de 220 expedientes.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

11) Municipalidad de Campana s/ Creación de la Delegación de Personas Jurídicas en dicha localidad: Se tomó conocimiento, aclarándose que la iniciativa obedeció a un pedido formulado por el Colegio de Zárate-Campana.
12) Invitación de la Cámara de Diputados de la Nación, para participar en el Debate Público "Por la recuperación del principio protectorio del derecho del trabajo", que se está realizando: Se tomó conocimiento.

13) Peticiones de Colegios Departamentales: Se dio entrada a las referidas a los siguientes temas: a) Del Colegio de San Isidro, adjuntando nota del curador oficial de ese Departamento Judicial, con relación a los estudios de reformas en la organización del Ministerio Público en la órbita de la Comisión de Reformas al Sistema Judicial; b) Del Colegio de Mar del Plata, transmitiendo su preocupación por la situación de los menores alojados en seccionales de policía, según se expresa en el informe de la Comisión respectiva, que se acompaña; c) Del Colegio de San Nicolás, haciendo llegar un comentario del Dr. José Manuel Colabella, en donde se aborda la posibilidad de hacer extensiva la "probation" a los delitos culposos, sean lesiones u homicidios; y d) Del Colegio de Dolores, acerca de la interpretación del art. 134 del reglamento de funcionamiento de los Colegios Departamentales, en cuanto a las fechas precisas para confeccionar la lista especial que debe remitirse a los jueces.

14) Programa de centralización de la matrícula: Se escuchó un informe del Dr. Mario Sánchez Negrete, dando a conocer el estado actual del desarrollo de dicho programa, con la particularidad de los atrasos advertidos por parte de los Colegios de La Plata y San Isidro. El tema se incluirá prioritariamente en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior.

15) Próxima reunión: Se llevará a cabo el miércoles 1° de setiembre a las 9.30 horas.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-